



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2021 – 554, informado que la apoderada de la demandante allegó solicitud de continuar con el trámite, pero no existe constancia efectiva de notificación de las llamadas como litis Colpensiones y Colfondos. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, mediante auto del 8 de septiembre del año inmediatamente anterior, se ordenó vincular como Litis consortes necesarios a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a la AFP Colfondos S.A., providencia que fue notificada por anotación en el estado No. 130 el cual fue publicado el 11 de septiembre de 2024.

Precisado lo anterior, si bien es cierto, la apoderada de la demandante notificó a los fondos mencionados en precedencia, no es menos cierto, que la mencionada notificación se realizó el 28 de marzo de 2022, tal y como se constata en los pantallazos que se adjuntan.

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 299448 |
| Emisor | paola.patino@legaljuridico.com |
| Destinatario | jemartinez@colfondos.com.co - AFP COLFONDOS SA |
| Asunto | Notificación 291- SANDRA MARIA CATALINA GOMEZ JIMENEZ - 11001310500320210055400 |
| Fecha Envío | 2022-03-28 11:07 |
| Estado Actual | Acuse de recibo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|----------------------|--|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2022 /03/28 11:10:05 | Tiempo de firmado: Mar 28 16:10:05 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6. |
| Acuse de recibo | 2022 /03/28 11:11:15 | Mar 28 11:10:07 cl-t205-282cl postfix/smtpl[1169]: 3E1AE124867D: to=<jemartinez@colfondos.com.co>, relay=colfondos-com-co.mail.protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=2, delays=0.19/0/0.44/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <2fd0aed1fedee704e252df1a7aa5e8f22f7c9b9cec228b125710bdae1e0e4d8l entrega.co> [InternalId=49211735281188, Hostname=MWHPR08MB2733.namprd08.prod.outlook.com] 28495 bytes in 0.279, 99.385 KB/sec Queued m for delivery) |

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 299450 |
| Emisor | paola.patino@legaljuridico.com |
| Destinatario | notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co - COLPENSIONES |
| Asunto | Notificación 291- SANDRA MARIA CATALINA GOMEZ JIMENEZ - 11001310500320210055400 |
| Fecha Envío | 2022-03-28 11:08 |
| Estado Actual | Mensaje enviado con estampa de tiempo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|---------------------|---|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2022/03/28 11:10:11 | Tiempo de firmado: Mar 28 16:10:10 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6. |

Es decir que la notificación se realizó cuando aún no se encontraba vinculadas al proceso. Así las cosas y en aras de evitar futuras nulidades se dispone que por secretaria se proceda a la notificación a las vinculadas Colpensiones y Colfondos S.A.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 021** publicado hoy **07/02/2024**

La secretaria, MDG